

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2010-UE:115/D

Huamachuco, 1 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizo la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante el Art. 1° del Decreto Supremo N° 028-2009-EF del 04 de febrero de 2009, se establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluido los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, la Ley N° 27619 regula la autorización, publicación, escala de viáticos, obligación de presentar Informe y sanciones, relacionados con viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público, así como su acto de autorización publicación;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas hizo llegar el proyecto de Directiva N° 003-2010-UE:115 "Procedimiento para la solicitud, aprobación, otorgamiento y rendición de viáticos en comisión de servicios, dentro y fuera del territorio nacional en la Unidad Ejecutora 115 Marcahuamachuco", a fin de regular su procedimiento; estableciendo lineamientos para un adecuado manejo de los recursos financieros, su sujeción a las acciones de control de los órganos competentes y la agilización de los trámites operativos de solicitudes y rendiciones de cuenta de los servidores públicos que requieran recursos financieros;

Que, en tal sentido se hace necesario aprobar la Directiva propuesta por Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

SE RESUELVE:

Jr. San Martín N° 737 Huamachuco - Telf. (044) 441238
E-mail:gestionpatrimoniocultural@gmail.com www.marcahuamachuco.gob.pe





Unidad Ejecutora 115

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 003-2010-UE:115 "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS EN COMISION DE SERVICIOS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA UNIDAD EJECUTORA 115 MARCAHUAMACHUCO", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas la distribución de la presente Directiva, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. E. 115 MARCAHUAMACHUCO
Guillermo C. Robaza Jara
FUNDADOR RESPONSABLE

